

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 076-2015-CM/MDL.
Laredo, 30 de Setiembre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria realizada el día 29 de Setiembre del 2015, la misma que corre en Acta Nº 19-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:
En la Estación de Despacho, Informe Nº 0232-2015-OPP/MDL. emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, referente a Suspender los apoyos económicos y donaciones, y;

CONSIDERANDO:
Que, mediante Informe Nº 0232-2015-OPP/MDL el Jefe de planificación y Presupuesto viene a informar que desde inicios del presente año la Municipalidad Distrital de Laredo, ha venido otorgando apoyos y subvenciones a diversas solicitudes presentadas por los vecinos e instituciones del distrito de Laredo. Esto se venía otorgando a la fecha porque al iniciar el presente ejercicio presupuestal 2015, se consideró en el Presupuesto la partida presupuestal de Apoyos (Subvenciones), la misma que se ha venido otorgando mensualmente a los diversos pedidos y/o solicitudes presentados;

Que, a la fecha, dicha partida presupuestal asignada para apoyos se encuentra agotada, por lo que se sugiere se suspendan todos los apoyos y/o donaciones debido a la falta de disponibilidad presupuestal. Esto debido a la inminente llegada del Fenómeno del Niño, siendo necesario dar prioridad a los gastos que demandarán la adquisición de bienes y servicios que permitirán menguar en algo las lluvias y desastres que puedan presentarse con este fenómeno de la naturaleza, la misma que será aún insuficiente para cubrir las necesidades de la población.

Que, el Jefe de Planificación y Presupuesto informa para que evalué y analice dicha sugerencia, del mismo modo adoptar las medidas convenientes;

Que, a propuesta del Señor Alcalde Dr. Javier Andrés Rodríguez Vásquez, que se le otorgue una subvención económica hasta por el monto de S/. 500.00 nuevos soles a las instituciones religiosas y/o hermandades del distrito de Laredo que celebran su aniversario institucional y/o fiesta patronal, siendo ya una tradición costumbrista; por lo que sometido a debate por el Pleno del Concejo Municipal fué aprobado por MAYORIA,

Que, a tenor de lo prescrito en el inciso 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal en Pleno, por **MAYORIA** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR una subvención económica POR ÚNICA VEZ, hasta por el monto de S/. 500.00 nuevos soles a las instituciones religiosas y/o hermandades del distrito de Laredo que celebran su aniversario institucional y/o fiesta patronal la cual viene a ser una tradición costumbrista.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento del presente acuerdo a Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto, Logística, Contabilidad, Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe